

Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública
Acta de la Centésimo Cuadragésimo Tercera (143ª) Sesión
Ordinaria del día 01 de Septiembre del año 2016.
Número de acta: ACT/ORD/143/09/2016.
Anexos: Documentos puntos: 3, 4, 5 y 6.

En la sala de sesiones del pleno del Consejo General del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI), ubicada en las instalaciones del propio Instituto en la avenida Isidro López Zertuche esquina con la calle de Irlanda número novecientos setenta y dos (972), interiores once (11), doce (12), trece (13) y catorce (14), de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México, siendo las diez horas con diez minutos (10:10), del día primero (01) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), conforme a lo establecido en el artículo 204 de la Ley Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se reúne el Consejo General de dicho Instituto a fin de Celebrar la Centésimo Cuadragésima Tercera (143ª) sesión ordinaria.

Ante la presencia del Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, de los Comisionados, licenciados: Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Teresa Guajardo Berlanga y Luis González Briseño, y contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, y del Director General, licenciado Miguel Ángel Medina Torres, el Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

2.- Lectura, y en su caso aprobación, del orden del día.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

3.- Lectura, y en su caso aprobación, del acta de la sesión anterior.

Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

4.- Ponencia, y en su caso aprobación, de los proyectos de resolución de los recurso de revisión siguientes:

1. Recurso de Revisión 982/16,
(Instituto Coahuilense de Infraestructura Físico Educativo);
2. Recurso de Revisión 987/16,
(Secretaría de la Mujer);
3. Recurso de Revisión 992/16,
(Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional);
4. Recurso de Revisión 997/16,
(Coordinación General de Comunicación Social);
5. Recurso de Revisión 1007/16,
(Ayto. Piedras Negras);
6. Recurso de Revisión 1012/16,
(Ayto. Piedras Negras);
7. Recurso de Revisión 1017/16,
(Ayto. Piedras Negras);
8. Recurso de Revisión 1027/16,
(Ayto. Piedras Negras);
9. Recurso de Revisión 1037/16,
(Instituto Tecnológico Superior de Monclova); y
10. Recurso de Revisión 1042/16,
(Instituto Estatal de Educación para los Adultos).

● Comisionado, Lic. Luis González Briseño:

1. Recurso de Revisión 984/16,
(Secretaría de Finanzas);
2. Recurso de Revisión 989/16,
(Oficina del Gobernador);
3. Recurso de Revisión 994/16,
(Sindicato Único de lo Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado);
4. Recurso de Revisión 999/16,
(Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Coahuila de Zaragoza.);
5. Recurso de Revisión 1004/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);

6. Recurso de Revisión 1009/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
7. Recurso de Revisión 1014/16,
(Ayuntamiento de Piedra Negras);
8. Recurso de Revisión 1019/16,
(SIMAS Sabinas);
9. Recurso de Revisión 1024/16,
(Partido Unidad Democrática de Coahuila);
10. Recurso de Revisión 1029/16,
(Secretaría de la Mujer);
11. Recurso de Revisión 1039/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras); y
12. Recurso de Revisión 1044/16,
(Ayuntamiento de Monclova).

● Comisionado, C.P. José Manuel Jiménez y Meléndez:

1. Recurso de Revisión 980/16,
(Secretaría de Desarrollo Rural);
2. Recurso de Revisión 985/16,
(Registro Civil);
3. Recurso de Revisión 990/16,
(Procuraduría General de Justicia del Estado);
4. Recurso de Revisión 995/16,
(Partido Revolucionario Institucional);
5. Recurso de Revisión 1000/16,
(Poder Judicial del Estado);
6. Recurso de Revisión 1005/16,
(SNTE 38);
7. Recurso de Revisión 1010/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
8. Recurso de Revisión 1015/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);

9. Recurso de Revisión 1020/16,
(Ayuntamiento de Arteaga);
10. Recurso de Revisión 1025/16,
(Ayuntamiento de Nadadores);
11. Recurso de Revisión 1030/16,
(Secretaría de Salud);
12. Recurso de Revisión 1035/16,
(Instituto Coahuilense de Catastro y la Información Territorial);
13. Recurso de Revisión 1040/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras); y
14. Recurso de Revisión 1045/16,
(Ayuntamiento de Monclova).

● Comisionado, Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera:

1. Recurso de Revisión 956/16,
(SIMAS Rosita);
2. Recurso de Revisión 981/16,
(Secretaría de Infraestructuras);
3. Recurso de Revisión 986/16,
(Procuraduría de los Niños Niñas y la Familia);
4. Recurso de Revisión 991/16,
(Secretaría del Trabajo);
5. Recurso de Revisión 996/16,
(Comisión Estatal de Seguridad);
6. Recurso de Revisión 1001/16,
(Secretaría de Desarrollo Rural);
7. Recurso de Revisión 1006/16,
(SNTE 38);
8. Recurso de Revisión 1011/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
9. Recurso de Revisión 1016/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);

10. Recurso de Revisión 1021/16,
(Ayuntamiento de Arteaga);
11. Recurso de Revisión 1026/16,
(Ayuntamiento de Saltillo);
12. Recurso de Revisión 1036/16,
(Secretaría de Desarrollo Rural); y
13. Recurso de Revisión 1041/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras).

● Comisionado Presidente, Lic. Jesús Homero Flores Mier:

1. Recurso de Revisión 723/16,
(Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado);
2. Recurso de Revisión 968/16,
(Secretaría de Finanzas);
3. Recurso de Revisión 978/16,
(Secretaría Desarrollo Social);
4. Recurso de Revisión 983/16,
(Secretaría de Finanzas);
5. Recurso de Revisión 988/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
6. Recurso de Revisión 993/16,
(Registro Público Estatal);
7. Recurso de Revisión 998/16,
(DIF);
8. Recurso de Revisión 1003/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
9. Recurso de Revisión 1008/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
10. Recurso de Revisión 1013/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras);
11. Recurso de Revisión 1018/16,
(Ayuntamiento de Arteaga);
12. Recurso de Revisión 1023/16,
(Ayuntamiento de Torreón);

13. Recurso de Revisión 1028/16,
(Secretaría de Gobierno); y
14. Recurso de Revisión 1038/16,
(Ayuntamiento de Piedras Negras).

5.- Proyecto de Resolución de Recurso de Revisión a Sobreseerse:
Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

- Recurso de Revisión 1022/2016

6.- Dictámenes de las Resoluciones de los Recursos de Revisión.
Lic. Javier Diez de Urdanivia del Valle.

7. Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. – LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, pasa lista de asistencia a los Comisionados del Instituto. Estando presentes los cinco Comisionados y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 205 y 216 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 7, 8 y 36 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, se declara que existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión; por lo tanto es válida y los acuerdos que en ella se adopten serán obligatorios.

2. – LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, da lectura al orden del día, para su consideración y, en su caso, aprobación.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO: O/143/01.- Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. - LECTURA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urduvía del Valle, somete a consideración del Consejo General que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ésta ha sido turnada para su revisión previamente. Los cinco Comisionados del Instituto, coinciden en que se dispense la lectura del acta de la sesión anterior. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, somete a consideración de los Comisionados el acta y solicita que se hagan en ese momento las observaciones pertinentes en caso de existir., no habiendo comentario alguno, se toma el acuerdo correspondiente.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO: O/143/02.- Se aprueba el contenido del acta de la sesión anterior.

4.- PONENCIA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN SIGUIENTES:

- La Comisionada, licenciada Teresa Guajardo Berlanga, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 982/2016, 987/2016, 992/2016, 997/2016, 1002/2016, 1007/2016, 1012/2016, 1017/2016, 1027/2016, 1037/2016, 1042/2016.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/03.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 982/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/04.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 987/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/05.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 992/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/06.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 997/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/07.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1007/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/08.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1012/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/09.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1017/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/10.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1027/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/11.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1037/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/12.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1042/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado Luis González Briseño, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 984/2016, 989/2016, 994/2016, 999/2016, 1004/2016, 1009/2016, 1014/2016, 1019/2016, 1024/2016, 1029/2016, 1039/2016, 1039/2016, y 1044/2016.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/13.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 984/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/14.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 989//2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/15.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 994/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/16.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 999/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/17.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1004/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/18.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1009/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/19.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1014/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/20.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1019/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/21.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1024/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/22.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1029/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/23.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1039/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/24.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1044/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, contador público José Manuel Jiménez y Meléndez, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente 980/2016, 985/2016, 990/2016, 995/2016, 1000/2016, 1005/2016, 1010/2016, 1015/2016, 1020/2016, 1025/2016, 1030/2016, 1035/2016, 1040/2016, y 1040/2016.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/25.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 980/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/26.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 985/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/27.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 990/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/28.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 995/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/29.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1000/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/30.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1005/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/31.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1010/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/32.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1015/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/33.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1020/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/34.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1025/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/35.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1030/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/36.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1035/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/37.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1040/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/38.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1045/2016, en el que se requiere la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 956/2016, 981/2016, 986/2016, 991/2016, 996/2016, 1001/2016, 1006/2016, 1011/2016, 1016/2016, 1021/2016, 1026/2016, 1036/2016, y 1041/2016.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/39.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 956/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/40.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 981/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/41.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 986//2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/42.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 991/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/43.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 996/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/44.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1001/2016, en el que se confirma la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/45.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1006/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/46.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1011/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/47.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1016/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/48.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1021/2016, en el que se confirma y modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/49.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1026/2016, en el que se modifica la respuesta emitida por el sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/50.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1036/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/51.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1041/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

- El Comisionado, licenciado Jesús Homero Flores Mier, expone detalladamente y somete a consideración del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión números de expediente: 723/2016, 968/2016, 978/2016, 983/2016, 988/2016, 993/2016, 998/2016, 1003/2016, 1008/2016, 1013/2016, 1018/2016, 1023/2016, 1028/2016, y 1038/2016.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/52.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 723/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/53.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 968/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/54.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 978/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/55.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 983/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/56.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 988/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/57.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 993/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/58.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 998/2016, en el que se confirma la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/59.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1003/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/60.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1008/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/61.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1013/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/62.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1018/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/63.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1023/2016, en el que se modifica la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/64.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1028/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

ACUERDO: O/143/65.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1038/2016, en el que se requiere la respuesta al sujeto obligado, en los términos que obran en el expediente expuesto.

5.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN A SOBRESEERSE. El Consejo General, con fundamento en el artículo 206 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, acordó que la ponencia del proyecto de resolución 1022/2016, se llevaría a cabo por el Secretario Técnico del Instituto, con el objeto de mejorar el funcionamiento del Instituto durante el desarrollo de la presente sesión y simplificar la toma del acuerdo respectivo, privilegiando de este modo, los principios de sencillez, eficacia, prontitud y expedites que rigen la materia.

Por lo anterior el Secretaria Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General el sobreseimiento de la resolución correspondiente al recurso de revisión número de expediente: 1022/2016, toda vez que se garantizó el acceso a la información pública durante la sustanciación por lo que queda sin materia el mencionado medio de impugnación. De conformidad con los artículos 153 fracción I y 156 fracción II de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/66.- Se aprueba por unanimidad el proyecto de resolución del recurso de revisión número de expediente 1022/2016, en el que se sobresee el expediente en mención, toda vez que se garantizó el acceso a la información pública durante la sustanciación por lo que queda sin materia el mencionado medio de impugnación, de conformidad con los artículo 153 fracción I, 155 fracción I y 156 fracción III de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos que obran en el expediente expuesto.

6.- DICTÁMENES DE CUMPLIMIENTO E INCUMPLIMIENTO. El Secretario Técnico, licenciado Javier Diez de Urdanivia del Valle, somete a consideración del Consejo General los dictámenes de cumplimiento e incumplimiento de los recursos de revisión números de expediente: 82/2016, 224/2016, 225/2016, 226/2016, 227/2016, 228/2016, 229/2016, 230/2016, 231/2016, 232/2016, 233/2016, 234/2016, 235/2016, 236/2016, 237/2016, 238/2016, 239/2016, 240/2016, 241/2016, 242/2016, 243/2016, 244/2016, 246/2016, 247/2016, 248/2016, 249/2016, 250/2016, 251/2016, 252/2016, 253/2016, 254/2016, 255/2016, 256/2016, 257/2016, 258/2016, 259/2016, 260/2016, 261/2016, 262/2016, 263/2016, 264/2016, 265/2016, 266/2016, 267/2016, 268/2016, 269/2016, 270/2016, 271/2016, 272/2016, 273/2016, 274/2016, 275/2016, 276/2016, 277/2016, 278/2016, 279/2016, 280/2016, 281/2016, 282/2016, 283/2016, 284/2016, 285/2016, 286/2016, 287/2016, 288/2016, 289/2016, 290/2016, 291/2016, 292/2016, 293/2016, 294/2016, 295/2016, 296/2016, 297/2016, 298/2016, 299/2016, 300/2016, 301/2016, 302/2016, 303/2016, 304/2016, 305/2016, 306/2016, 307/2016, 308/2016, 309/2016, 310/2016, 311/2016, 312/2016, 313/2016, 314/2016, 315/2016, 316/2016, 317/2016, 318/2016, 320/2016, 322/2016, 323/2016, 324/2016, 325/2016, 326/2016, 327/2016, 328/2016, 329/2016, 330/2016, 331/2016, 332/2016, 334/2016, 335/2016, 336/2016,

337/2016, 338/2016, 339/2016, 340/2016, 341/2016, 342/2016, 343/2016, 344/2016, 345/2016, 346/2016, 347/2016, 348/2016, 349/2016, 350/2016, 351/2016, 352/2016, 353/2016, 354/2016, 355/2016, 356/2016, 357/2016, 358/2016, 359/2016, 360/2016, 361/2016, 362/2016, 363/2016, 364/2016, 365/2016, 366/2016, 367/2016, 368/2016, 369/2016, 370/2016, 371/2016, 372/2016, 373/2016, 374/2016, 375/2016, 376/2016 y 377/2016. Con fundamento en los artículos 85, 86, 136, 140 y 141 y 216 fracción XVII de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

El Secretario Técnico, Javier Diez de Urdanivia del Valle, detalla por cada expediente, el número secuencial de dictamen que se somete a consideración y el Sujeto Obligado, toda vez que los dictámenes ya se pusieron a la vista del Consejo General para su estudio.

En razón de lo anterior, el Consejo General procede a emitir los siguientes acuerdos:

ACUERDO: O/143/67.- Se ordena el cierre del expediente de número 82/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/68.- Se ordena el cierre del expediente de número 224/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/69.- Se ordena el cierre del expediente de número 225/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/70.- Se ordena el cierre del expediente de número 226/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/71.- Se ordena el cierre del expediente de número 227/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/72.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 228/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información

Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/73.- Se ordena el cierre del expediente de número 229/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/74.- Se ordena el cierre del expediente de número 230/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/75.- Se ordena el cierre del expediente de número 231/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/76.- Se ordena el cierre del expediente de número 232/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/77.- Se ordena el cierre del expediente de número 233/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/78.- Se ordena el cierre del expediente de número 234/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/79.- Se ordena el cierre del expediente de número 235/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/80.- Se ordena el cierre del expediente de número 236/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/81.- Se ordena el cierre del expediente de número 237/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/82.- Se ordena el cierre del expediente de número 238/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/83.- Se ordena el cierre del expediente de número 239/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/84.- Se ordena el cierre del expediente de número 240/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/85.- Se ordena el cierre del expediente de número 241/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/86.- Se ordena el cierre del expediente de número 242/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/87.- Se ordena el cierre del expediente de número 243/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/88.- Se ordena el cierre del expediente de número 244/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/89.- Se ordena el cierre del expediente de número 245/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/90.- Se ordena el cierre del expediente de número 246/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/91.- Se ordena el cierre del expediente de número 247/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/92.- Se ordena el cierre del expediente de número 248/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/93.- Se ordena el cierre del expediente de número 249/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/94.- Se ordena el cierre del expediente de número 250/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/95.- Se ordena el cierre del expediente de número 251/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/96.- Se ordena el cierre del expediente de número 252/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/97.- Se ordena el cierre del expediente de número 253/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/98.- Se ordena el cierre del expediente de número 254/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/99.- Se ordena el cierre del expediente de número 255/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/100.- Se ordena el cierre del expediente de número 256/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/101.- Se ordena el cierre del expediente de número 257/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/102.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 258/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/103.- Se ordena el cierre del expediente de número 259/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/104.- Se ordena el cierre del expediente de número 260/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/105.- Se ordena el cierre del expediente de número 261/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/106.- Se ordena el cierre del expediente de número 262/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/107.- Se ordena el cierre del expediente de número 263/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/108.- Se ordena el cierre del expediente de número 264/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/109.- Se ordena el cierre del expediente de número 265/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/110.- Se ordena el cierre del expediente de número 266/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/111.- Se ordena el cierre del expediente de número 267/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/112.- Se ordena el cierre del expediente de número 268/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/113.- Se ordena el cierre del expediente de número 269/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/114.- Se ordena el cierre del expediente de número 270/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/115.- Se ordena el cierre del expediente de número 271/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/116.- Se ordena el cierre del expediente de número 272/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/117.- Se ordena el cierre del expediente de número 273/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/118.- Se ordena el cierre del expediente de número 274/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/119.- Se ordena el cierre del expediente de número 275/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/120.- Se ordena el cierre del expediente de número 276/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/121.- Se ordena el cierre del expediente de número 277/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/122.- Se ordena el cierre del expediente de número 278/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/123.- Se ordena el cierre del expediente de número 279/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/124.- Se ordena el cierre del expediente de número 280/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/125.- Se ordena el cierre del expediente de número 281/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/126.- Se ordena el cierre del expediente de número 282/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/127.- Se ordena el cierre del expediente de número 283/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/128.- Se ordena el cierre del expediente de número 284/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/129.- Se ordena el cierre del expediente de número 285/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/130.- Se ordena el cierre del expediente de número 286/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/131.- Se ordena el cierre del expediente de número 287/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/132.- Se ordena el cierre del expediente de número 288/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/133.- Se ordena el cierre del expediente de número 289/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/134.- Se ordena el cierre del expediente de número 290/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/135.- Se ordena el cierre del expediente de número 291/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/136.- Se ordena el cierre del expediente de número 292/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/137.- Se ordena el cierre del expediente de número 293/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/138.- Se ordena el cierre del expediente de número 294/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/139.- Se ordena el cierre del expediente de número 294/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/140.- Se ordena el cierre del expediente de número 296/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/141.- Se ordena el cierre del expediente de número 297/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/142.- Se ordena el cierre del expediente de número 298/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/143.- Se ordena el cierre del expediente de número 299/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/144.- Se ordena el cierre del expediente de número 300/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/145.- Se ordena el cierre del expediente de número 301/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/146.- Se ordena el cierre del expediente de número 302/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/147.- Se ordena el cierre del expediente de número 303/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/148.- Se ordena el cierre del expediente de número 304/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/149.- Se ordena el cierre del expediente de número 305/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/150.- Se ordena el cierre del expediente de número 306/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/151.- Se ordena el cierre del expediente de número 307/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/152.- Se ordena el cierre del expediente de número 308/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/153.- Se ordena el cierre del expediente de número 309/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/154.- Se ordena el cierre del expediente de número 310/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/155.- Se ordena el cierre del expediente de número 311/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/156.- Se ordena el cierre del expediente de número 312/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/157.- Se ordena el cierre del expediente de número 313/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/158.- Se ordena el cierre del expediente de número 314/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/159.- Se ordena el cierre del expediente de número 315/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/160.- Se ordena el cierre del expediente de número 316/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/161.- Se ordena el cierre del expediente de número 317/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/162.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 318/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/163.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 320/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/164.- Se ordena el cierre del expediente de número 322/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/165.- Se ordena el cierre del expediente de número 323/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/166.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al 'Recurso de Revisión número: 324/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/167.- Se ordena el cierre del expediente de número 325/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/168.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 326/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/169.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 327/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/170.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 328/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/171.- Se ordena el cierre del expediente de número 329/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/172.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 330/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/173.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 331/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/174.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 332/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de

determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/175.- Se ordena el cierre del expediente de número 334/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/176.- Se ordena el cierre del expediente de número 335/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/177.- Se ordena el cierre del expediente de número 336/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/178.- Se ordena el cierre del expediente de número 337/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/179.- Se ordena el cierre del expediente de número 338/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/180.- Se ordena el cierre del expediente de número 339/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/181.- Se ordena el cierre del expediente de número 340/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/182.- Se ordena el cierre del expediente de número 341/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/183.- Se ordena el cierre del expediente de número 342/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/184.- Se ordena el cierre del expediente de número 343/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/185.- Se ordena el cierre del expediente de número 344/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/186.- Se ordena el cierre del expediente de número 345/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/187.- Se ordena el cierre del expediente de número 346/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/188.- Se ordena el cierre del expediente de número 347/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/189.- Se ordena el cierre del expediente de número 348/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/190.- Se ordena el cierre del expediente de número 349/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/191.- Se ordena el cierre del expediente de número 350/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/192.- Se ordena el cierre del expediente de número 351/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/193.- Se ordena el cierre del expediente de número 352/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/194.- Se ordena el cierre del expediente de número 353/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/195.- Se ordena el cierre del expediente de número 354/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/196.- Se ordena el cierre del expediente de número 355/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/197.- Se ordena el cierre del expediente de número 356/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/198.- Se ordena el cierre del expediente de número 357/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/199.- Se ordena el cierre del expediente de número 358/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/200.- Se ordena el cierre del expediente de número 359/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/201.- Se ordena el cierre del expediente de número 360/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/202.- Se ordena el cierre del expediente de número 361/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/203.- Se ordena el cierre del expediente de número 362/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/204.- Se ordena el cierre del expediente de número 363/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/205.- Se ordena el cierre del expediente de número 364/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/206.- Se ordena el cierre del expediente de número 365/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/207.- Se ordena el cierre del expediente de número 366/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/208.- Se ordena el cierre del expediente de número 367/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/209.- Se ordena el cierre del expediente de número 368/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/210.- Se ordena el cierre del expediente de número 369/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/211.- Se ordena el cierre del expediente de número 370/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/212.- Se ordena el cierre del expediente de número 371/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/213.- Se ordena el cierre del expediente de número 372/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/214.- Se ordena el cierre del expediente de número 373/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/215.- Se ordena el cierre del expediente de número 374/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/216.- Se ordena el cierre del expediente de número 375/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/217.- Se ordena el cierre del expediente de número 376/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/218.- Se ordena el cierre del expediente de número 377/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/219.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 378/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndole que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/220.- Se ordena el cierre del expediente de número 379/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/221.- Se ordena el cierre del expediente de número 380/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/222.- Se ordena el cierre del expediente de número 381/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/223.- Se ordena el cierre del expediente de número 385/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/224.- Se ordena el cierre del expediente de número 384/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/225.- Se ordena el cierre del expediente de número 385/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/226.- Se ordena el cierre del expediente de número 386/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/227.- Se ordena el cierre del expediente de número 387/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/228.- Se ordena el cierre del expediente de número 388/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/229.- Se ordena el cierre del expediente de número 389/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/230.- Se ordena el cierre del expediente de número 390/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/231.- Se ordena el cierre del expediente de número 391/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/232.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 394/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/233.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 395/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información

Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/234.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 396/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/235.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 397/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/236.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 398/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/237.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 399/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley

de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/238.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 400/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/239.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 401/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/240.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 402/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/241.- Se ordena el cierre del expediente de número 403/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/242.- Se ordena el cierre del expediente de número 404/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/243.- Se ordena el cierre del expediente de número 405/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/244.- Se ordena el cierre del expediente de número 406/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/245.- Se ordena el cierre del expediente de número 407/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/246.- Se ordena el cierre del expediente de número 408/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/247.- Se ordena el cierre del expediente de número 409/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/248.- Se ordena el cierre del expediente de número 410/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/249.- Se ordena el cierre del expediente de número 411/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/250.- Se ordena el cierre del expediente de número 412/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/251.- Se ordena el cierre del expediente de número 413/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/252.- Se ordena el cierre del expediente de número 414/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/253.- Se ordena el cierre del expediente de número 415/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/254.- Se ordena el cierre del expediente de número 416/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/255.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 424/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/256.- Se ordena al Sujeto Obligado cumplir con la resolución que recae al Recurso de Revisión número: 425/2016, objeto del presente dictamen, en un plazo no mayor a cinco (5) días, de conformidad con los artículos 128 fracción III, 136 y 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, apercibiéndosele que de no hacerlo se iniciará procedimiento a fin de determinar si existe alguna causa de responsabilidad establecida en el artículo 141 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y se procederá a aplicar cualquiera de las consecuentes medidas de apremio establecidas en el ya mencionado artículo 140 de la Ley de Acceso a la Información Pública que se considere necesaria para que se cumpla la resolución de inmediato, y se determinen las responsabilidades a que haya lugar.

ACUERDO: O/143/257.- Se ordena el cierre del expediente de número 427/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/258.- Se ordena el cierre del expediente de número 428/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/259.- Se ordena el cierre del expediente de número 429/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/260.- Se ordena el cierre del expediente de número 430/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/261.- Se ordena el cierre del expediente de número 432/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

ACUERDO: O/143/262.- Se ordena el cierre del expediente de número 433/2016, y su traslado al archivo de concentración, siendo público a partir de ese momento la totalidad del expediente. Notifíquese a las partes.

7.- ASUNTOS GENERALES. El Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, pregunta a los asistentes si existe algún otro comentario o tema que se desee tratar en asuntos generales; al no existir más asuntos, el Comisionado Presidente, licenciado Jesús Homero Flores Mier, en uso de sus facultades, señala que no habiendo ningún otro asunto que tratar, declara por terminada la Centésimo Cuadragésimo Tercera (143ª) Sesión Ordinaria del Consejo General, el día primero (01) de Septiembre del presente año, a las once horas treinta y seis horas (11:36).



Lic. Jesús Homero Flores Mier
Comisionado Presidente



Javier Diez de Urdanivia del Valle
Secretario Técnico